



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0500**

NEUQUÉN, 13 JUN 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 1763-M/17 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota n° 033/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B N° 0002-00000212 por \$ 120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil) de la firma **SOCIAL Agencia de Publicidad y Comunicación de ADVERTISING GROUP SRL** por Servicios de Asesoramiento y realización de Propuestas Creativas de Comunicación Integral durante el mes de febrero/2017;

Que atento a la finalización de la Orden de Compra n° 942/2016 y hasta el inicio de una nueva contratación, se solicito al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 759/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 3915;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000212
Es copia fdo: Artaza - Bermúdez



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

por un importe de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), a nombre de **ADVERTISING GROUP SRL**, por Servicios de Asesoramiento y realización de Propuestas Creativas de Comunicación Integral durante el mes de febrero/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2135
Fecha 16 / 06 / 2017